

**PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO DE DERIVACION PRE- HOSPITALARIA COVID -19 –
Actualización 03.04.2020**

1. FINALIDAD

Establecer lineamientos generales de un protocolo de derivación pre-hospitalaria a nivel provincial, regional y municipal en el marco de la campaña de respuesta a la operación COVID-19.

Se deberá tener en cuenta que todas las actividades del sistema serán regidas por lo que establece el Protocolo de Abordaje COVID-19 de la Provincia de Córdoba (Dicho Protocolo se actualiza periódicamente en caso de necesidad en función de la evolución de la situación)

2. MISIÓN

Implementar a nivel de la Provincia de Córdoba, a partir de este momento, un protocolo para coordinar las acciones que permitan llevar a cabo en las distintas regiones sanitarias un apropiado sistema de derivación pre-hospitalario en función de las distintos momentos de la evolución del COVID-19, a fin de contribuir a la resolución de la crisis COVID-19, en el ámbito Provincial.

3. DEFINICIONES

A fin de evitar confusiones a la hora del empleo de términos, se establecen las siguientes definiciones:

- 1) Atención Pre Hospitalaria: Solicitud de Atención que es generada por el paciente en una Unidad Sanitaria antes de llegar al efector de salud hospitalario. Lo puede realizar por vía telefónica o dirigiéndose a un Centro de Salud.
- 2) Asistencia y Aislamiento domiciliario: Asistencia médica al domicilio del paciente para evaluar, diagnosticar, realizar tratamiento médico y seguimiento por 14 días hasta el alta médica. Incluye hisopado (COVID -19).

- 3) Aislamiento: Consiste en aislar a una persona en una habitación individual, de ser posible con baño privado, que deberá permanecer con la puerta cerrada y contar con adecuada ventilación

4. MEDIOS DISPONIBLES PROVINCIA DE CÓRDOBA

Los medios disponibles para afrontar tanto la Contención, como la Mitigación de COVID-19 son las mismas. Solo varía en la cantidad afectada, incrementando el empleo de los medios al pasar a cada una de las fases. A continuación se enumeran la totalidad de los medios existentes en la Provincia de Córdoba:

Nación:

Dependen de Nación CUATRO (4) Hospitales: Hospital Nacional de Clínicas, Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, Hospital Militar y Hospital Aeronáutico.

Provincia de Córdoba:

Dependen de la Provincia tiene los siguientes elementos:

- 1) Call Center (COVID-19) contratado por la Provincia a través de la Plataforma de la Empresa ECCO con funcionamiento actualmente de 8 a 22 hs y de acuerdo a la demanda escalar a 24 hs. Compuesto por 10 operadores inicialmente con capacidad de incremento hasta una capacidad de procesamiento de 3000 llamadas diarias.
- 2) Call Center Provincial (Centro de Derivación de Pacientes) que opera las 24 hs. con CUATRO (4) ambulancias con base en Hospital Misericordia DOS (2) y Hospital de Tránsito DOS (2). En proceso de obtención de nuevas unidades y distribución física de estos nuevos medios.
- 3) QUINCE (15) Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), DIEZ (10) de ellos funcionan las 24 Hs y CINCO (5) funcionan 12 hs. CUATRO (4) de estos centros poseen ambulancias. Ellos son Juan Pablo, Ciudad de Mis Sueños , Angelelli y Sol Naciente.
- 4) CUARENTA (40) Hospitales Provinciales. ONCE (11) de ellos en la Ciudad de Córdoba.
- 5) Elemento Brigadas de Atención Rápida: Este elemento está compuesto por DOCE (12) Vehículos livianos integrada por: UN (1) conductor y UN (1) Médico. Su Misión es realizar la Primera Atención Física.



CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



ENTRE
TODOS

6) Centro de Operaciones de Emergencia (COE).

Ciudad de Córdoba:

Dependen del Municipio:

- 1) Call Center Emergencias (107) que opera las 24 hs con DIEZ (10) ambulancias. (se ocupa de emergencias NO COVID -19)
- 2) TRES (3) Hospitales Municipales
- 3) CIEN (100) Salas de Atención Primaria de la Salud. Un porcentaje de estas salas se afectarán a la atención de la patología COVID y otras a Patologías generales

Ciudades del Interior de Córdoba

Las ciudades del Interior de la Provincia poseen:

- 1) VEINTINUEVE (29) Hospitales Provinciales distribuidos en las zonas sanitarias del interior de la Provincia.
- 2) Salas de Atención Primaria de la Salud de las Municipalidades.
- 3) Ambulancias de Hospitales Regionales: Compuesto por los elementos de Ambulancias de los hospitales regionales integrados en las OCHO (8) Regiones (San Francisco, Villa María, Rio IV, Villa Dolores, Domingo Funes, Jesús María) más el COE Alta Gracia. Cada uno posee una de baja complejidad y una de alta complejidad.

Cooperativas del Interior de la Provincia:

La existencia de Cooperativas de Agua y Luz Locales generalmente, en diferentes localidades, brinda un servicio de Ambulancias siendo aproximadamente CINCUENTA y CINCO (55) Ambulancias que constituyen los elementos locales que brindan el servicio. La existencia y cantidad varía de acuerdo a de cada localidad.

Empresas Privadas:

El ámbito privado en el ámbito de la Provincia de Córdoba dispone de los siguientes elementos:

- 1) Clínicas y Sanatorios: En cuanto a las Clínicas y Sanatorios Privados en la Provincia de Córdoba, existen NOVENTA Y OCHO (98) distribuidas en el ámbito de la Provincia, de los cuales TREINTA (30) se encuentran en la Ciudad de Córdoba.
- 2) Ambulancias: En cuanto a la existencia de Servicios de ambulancia, el ámbito privado está compuesto por aproximadamente NOVENTA Y SEIS (96) ambulancias pertenecientes a las Empresas Privadas en Ciudad de Córdoba y aproximadamente CIENTO SETENTA Y TRES (173) distribuidas en el interior provincial.

5. **VENTANA DE OPERACIÓN**

Para el cumplimiento del presente Protocolo, se determinan de acuerdo al Protocolo de Organización tres fases, una Primera Fase de Contención, una Segunda de transmisión local en conglomerado y una tercera de Mitigación.

- 1) Fase de Contención: La fase de contención es la fase donde el diagnóstico positivo de COVID-19 está directamente relacionado al nexo epidemiológico. Es decir, paciente que contrajo la enfermedad luego de haber visitado una zona con libre circulación del virus o contacto estrecho que haya adquirido la enfermedad sin diseminación alguna.
- 2) Fase de transmisión local en conglomerado: en esta fase no solo tenemos el contagio directo del paciente que regresa de una zona de libre circulación de virus, sino que el mismo ha generado el contagio de 2 o 3 personas con vínculo estrecho.
- 3) Fase de Mitigación: Cuando se comienza a tener en la sociedad contagio comunitario y los mismos no tienen nexo epidemiológico.

Fase de Contención:

La Fase de Contención, se caracteriza por un período de cuarentena generalizada en la población de la Provincia, con una preparación del sistema para afrontar las demandas sanitarias asociadas al COVID-19 durante este momento.

Durante la Fase de Contención se adoptan/ adoptaron las siguientes medidas:

- 1) La Provincia de Córdoba adopta una cuarentena general obligatoria de 15 días iniciales.
- 2) El sistema de Emergencia para otras patologías se continuara empleando con el sistema que actualmente posee. (Elemento 107 para Ciudad y servicios de emergencia locales para el interior de la Provincia)

- 3) Se determinó el POLO SANITARIO “Bajada del Pucará” en la Ciudad de Córdoba. Compuesto por los hospitales San Roque, Rawson y hospital de niños, además del hospital Florencio Díaz para la contención de pacientes obstétricas COVID -19. En el interior se dispusieron SEIS hospitales estratégicos por su capacidad edilicia y accesibilidad que son Hospital Regional “San Francisco” (Hospital José Bernardo Iturraspe), Hospital Regional “Villa María” (Hospital Pasteur), Hospital Regional “Río Cuarto” (Hospital San Antonio de Padua), Hospital Regional “Villa Dolores”, Hospital Regional “Domingo Funes”, Hospital Regional “Alta Gracia” (Hospital Dr. Arturo U. Illia) y Hospital Regional “Jesús María” (Hospital Vicente Agüero). Estos lugares pasan a constituir los lugares de Finalización del Proceso de Derivación de Pacientes para el espacio de atención Pública, buscando mantener diferenciada la atención de pacientes COVID -19 de las otras patologías.
- 4) Los servicios de ambulancias tendrán dispuesto un porcentaje afectado a traslados por COVID-19 exclusivamente de la cantidad total de ambulancias.
- 5) Se produjo la creación de Brigadas de Atención Rápida (BAR) para Ciudad de Córdoba y posterior aplicación en las SEIS (6) zonas sanitarias.
- 6) Se conformó en la Ciudad de Córdoba un Centro de Operaciones de Emergencia Provincial. En el interior e establecieron SIETE COEs regionales replicando la funcionalidad y operatividad del COE central.
- 7) Se establece que la derivación de Hospital a Hospital de pacientes con otras patologías (NO COVID-19), serán trasladados por 107, para dejar mayor libertad al centro de derivación de Pacientes en Ciudad de Córdoba.
- 8) Se establece el refuerzo con voluntarios profesionales de los Centros de Atención primaria de la Salud (Provincia) y Salas de Atención Primaria (Municipal) en la Ciudad de Córdoba y se destinan una cantidad determinada de estos para tratamiento de exclusivo de COVID 19 con ampliación horaria para evitar que los eventuales pacientes concurren a hospitales y el servicio de hospitales se vea saturado.
- 9) Se establece que el traslado para eventuales casos COVID- 19 deban ser trasladados en ambulancias de Alta complejidad.
- 10) Al efecto de poseer ambulancias para poder llevar a cabo los traslados en Córdoba, se determinará el incremento gradual de la dotación para ser empleadas exclusivamente

para COVID 19 para la Ciudad Capital. Para el interior de acuerdo a la disponibilidad de ambulancias en cada uno de las Zonas.

Protocolo de aplicación del sistema en la fase de Contención

El sistema esta duplicado en función de mitigar el Virus COVID- 19 y atender las emergencias de otras patologías no asociadas a COVID- 19 que se sigan desarrollando (accidentes de tránsito, hogareños, domésticos o salud).

Los tres caminos de ingreso al sistema Pre hospitalario COVID-19 son:

- 1) Ingreso al sistema por Vía Telefónica o Virtual
- 2) Presentación en CAPS / APS (Ciudad de Córdoba) y Salas de Primeros Auxilios (interior)
- 3) Hospitales Privados

Ingreso al sistema por Vía Telefónica o Virtual

En caso de que una persona tenga una emergencia **NO** relacionada al COVID -19, deberá remitirse al 107 para Córdoba Capital o el teléfono de los servicios de emergencia locales de cada municipio. En caso de que una persona llame se le interrogará sobre el motivo de la llamada. En caso de poseer Medicina Prepaga es derivada al sistema privado del cual depende. En caso de que una persona no cuente con Medicina Prepaga, se realizará la aplicación del primer paso del Triage de acuerdo al Protocolo de Abordaje COVID -19 Provincia de Córdoba

El Protocolo de Abordaje COVID 19 Provincia de Córdoba es el documento oficial de la Secretaria de Epidemiología y secretaria de servicio asistenciales en el cual se encuentra el procedimiento de Triage vigente para el tratamiento de la Pandemia. La última versión, se encuentra publicada en la Página de gobierno [www. cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar) y de acuerdo a las necesidades y dinámica de la enfermedad serán actualizados.

En caso que una persona llame al 0800 COVID-19, se deberán seguir los siguientes pasos:

- 1) Tratamiento del caso por el Operador del Centro de Derivación Call Center COVID 19

El operador, deberá aplicar el Protocolo de Abordaje COVID-19 y si como consecuencia es considerado por esa instancia como caso sospechoso de COVID -19 será remitido al Centro de Derivación de Pacientes de la Provincia de Córdoba mediante la activación de

un Evento de Notificación Obligatoria para continuar el Proceso de confirmación o no del cuadro.

2) Tratamiento del caso por el Operador del Centro de Derivación de pacientes de la Provincia de Córdoba

El operador, deberá seguir el Protocolo de Abordaje COVID -19.

Las opciones que toma el operador son las siguientes:

- a. En caso que el Protocolo de Abordaje COVID-19 confirme que el caso no es sospechoso asesorara al paciente y finaliza protocolo.
- b. En caso que Protocolo de Abordaje COVID-19 confirme que el caso es sospechoso de COVID- 19 y se encuentra en estado estable, Indicará aislamiento preventivo familiar e internación domiciliaria hasta el arribo de una BAR o módulo de Asistencia Domiciliaria.
- c. En caso que el Triage confirme que el caso es sospechoso de COVID- 19 y se encuentra descompensado clínicamente, directamente se activara el sistema de derivación para su despacho al Polo Sanitario o Hospital Regional en caso de que sea del interior provincial.
- d. Dará aviso al Centro de Referencia de Capital o del Interior.

3) Tratamiento del caso por el médico de la Brigada de Atención Rápida:

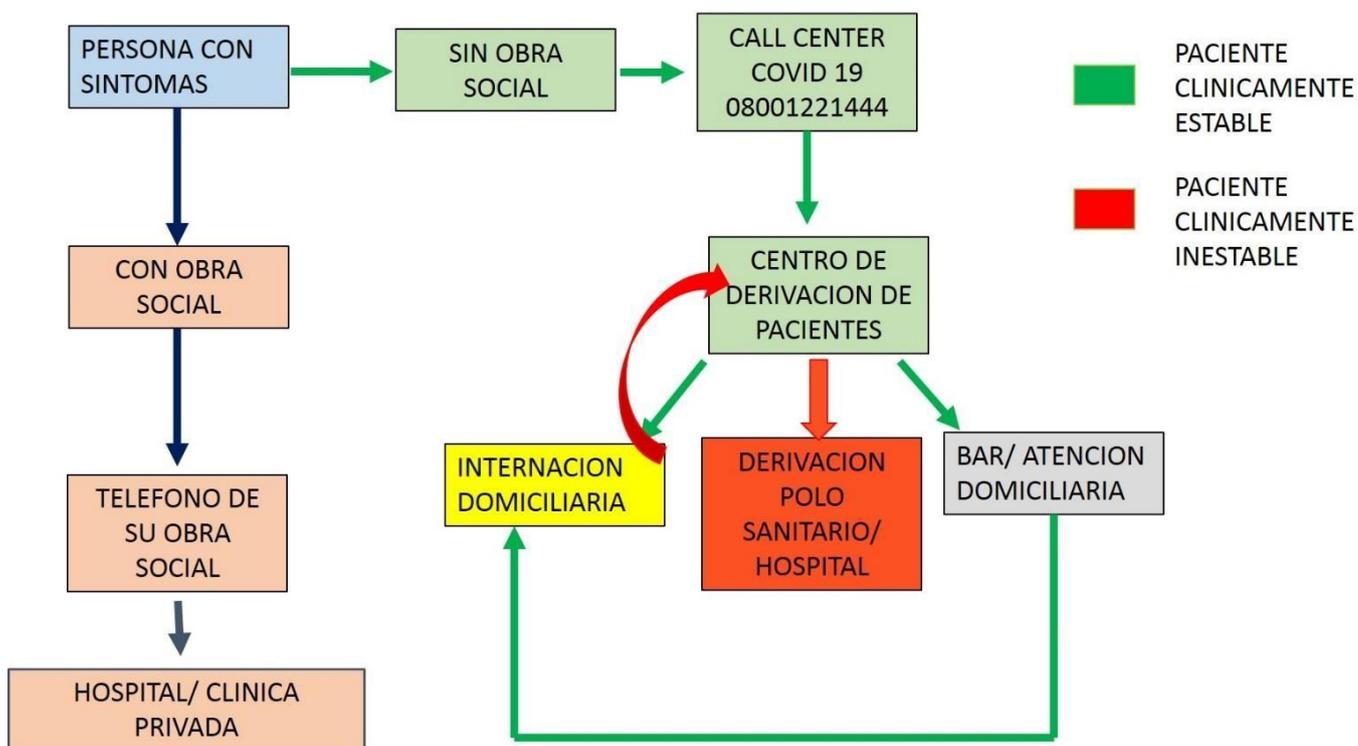
El médico de la BAR realizará una atención médica

Las medidas que toma el médico son las siguientes:

- a. Aplica el Protocolo de Abordaje COVID-19, principalmente en lo referido a Criterios de Manejo Domiciliario. Además el mismo realizará tareas de control epidemiológico, control de alta domiciliaria y articulación con los distintos corredores sanitarios.
- b. Si considera el caso como sospechoso y si presenta un buen estado clínico, se indicará el aislamiento obligatorio en el domicilio, para ellos y sus convivientes.
- c. Evaluará si la persona puede permanecer aislada del resto de los habitantes en su domicilio (aislamiento preventivo familiar). En caso que por las características psocioambientales no pueda cumplir el aislamiento preventivo familiar será derivado a un albergue u Hotel coordinado con el COE Regional. Por medio de

derivación de pacientes se asignará el control domiciliario y seguimiento hasta el momento de su alta.

- d. En caso de que el aislamiento preventivo familiar sea posible en el lugar de residencia, dará las Recomendaciones sobre cómo debe ser implementada en cuestiones de bioseguridad y se explicará de los signos y síntomas de alerta a tener en cuenta y su rápida notificación.
- e. Si el paciente está descompensado clínicamente, solicitará al Centro de Derivación de Pacientes de la Provincia su traslado inmediato con las ambulancias disponibles al Polo Sanitario / Hospital Regional para su internación.



Presentación en CAPS / APS (Ciudad de Córdoba) y Salas de Primeros Auxilios (Interior)

En caso de Presentación espontanea de pacientes por posible COVID-19 en Salas determinadas a tal fin el profesional aplica el Protocolo de Abordaje COVID-19.

En este caso, se adoptaran las medidas de acuerdo a lo estipulado en un Protocolo específico sobre el tratamiento de personas que realicen la presentación de pacientes en CAP/APS de la Ciudad de Córdoba y Salas de Primeros Auxilios en el Interior. No obstante,

si el paciente que se presenta en estos establecimientos está descompensado clínicamente, solicitará inmediatamente al Centro de Derivación de Pacientes de la Provincia su traslado con las ambulancias disponibles al Polo Sanitario/ Hospital designado para su internación.

Presentación en hospitales o clínicas privadas o ingreso por vía telefónico o virtual

En caso de COVID- 19 en el ámbito Privado, será tratado en función de las capacidades de cada Hospital/ Clínica Privada hasta superar la Capacidad adoptada para COVID-19.

Fase de Transmisión local en conglomerado:

Esta fase se caracteriza por el incremento del esfuerzo del sistema de salud, en función de una mayor aparición de casos asociados a COVID -19, en relación con los casos surgidos en la Fase anterior.

Fase de Mitigación

Para la tercera fase se adoptan las siguientes medidas:

- 1) Incrementar las medidas necesarias para optimizar el sistema en el flujo de información en tiempo real de la propagación del virus.
- 2) Incremento del horario de funcionamiento del COE para que tenga un funcionamiento H-24 con turnos en cada área de responsabilidad.
- 3) Prever la coordinación de Hospitales Públicos / Clínicas Privadas. En esta fase el objetivo de la oferta hospitalaria es ampliar radicalmente de camas críticas y no críticas para dar respuesta a la demanda de la enfermedad. De la misma manera se ampliará la jornada laboral, siendo esta directamente proporcional a la necesidad. Estas medidas se harán extensivas a todo el sistema sanitario provincial
- 4) En el caso de que los hospitales privados se vean superados en sus capacidades de camas disponibles para COVID-19, recurrirá al Centro de Derivación de Pacientes para apoyándose en el ámbito público. La entidad privada será responsable del traslado.

Protocolo de aplicación en la Fase de Mitigación:



CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



ENTRE
TODOS

Los tres caminos de ingreso al sistema Pre- hospitalario COVID-19 son idénticos a los de la fase anterior

Durante la fase de mitigación se pondrá todo el sistema sanitario a su máxima respuesta para poder contrarrestar los efectos expansivos de la enfermedad, teniendo como único objetivo evitar los casos críticos y generar el mejor tratamiento a la población afectada. El Protocolo COVID -19 tendrá las modificaciones necesarias que serán aplicada según la dinámica de la enfermedad.

DR. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA